

2591

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

03 AGO 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 18 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°16 de fecha 03 de enero 2022, que Aprueba la ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento año 2022.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.318 de fecha 25 de abril 2022, que aprueba la ejecución de curso de capacitación "modernización medios de Pago"

4. El Decreto Alcaldicio N° 2.378 de fecha 18 de julio de 2022, que modifica fechas para la ejecución de capacitación "modernización medios de pago"

5. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Debido a inconveniente de orden administrativo, se corrige la fecha de ejecución de actividad de capacitación en modernización de medios de pago para usuarias del Programa Mujer y Microemprendimiento.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.378 de fecha 18 de julio de 2022 en lo siguiente:

Donde dice:

Fecha de la actividad	Durante el mes de julio y agosto del año 2022.
-----------------------	--

Debe decir:

Fecha de la actividad	Durante el mes de agosto - septiembre del año 2022.
-----------------------	---

IDDOC 2522 739

2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.378 de fecha 18 de julio de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/RPM/acl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

